REPÚBLICA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº142-2013-CONCYTEC-P

Lima, 27 SET. 2013

VISTO, el Informe Nº 113-2013-CONCYTEC-OPP, en el cual se informa sobre las modificaciones presupuestales de la Unidad Ejecutora 0086 CONCYTEC a la Unidad Ejecutora 1522 Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica CONCYTEC, es un organismo público adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía científica, técnica, económica y financiera, que tiene como misión dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de CTeI;

Que, el artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 – Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, dispone la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con el objeto de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Oficio N° 318-2013-EF/50.56 de fecha 15 de mayo de 2013, crea presupuestalmente a partir del año fiscal 2013, la Unidad Ejecutora – FONDECYT; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 129-2013-CONCYTEC-P, se aprobó el Manual de Operaciones de la Unidad Ejecutora - FONDECYT, el mismo que contiene, entre otros, los objetivos, funciones generales y estructura orgánica de dicha Unidad Ejecutora;

Que, mediante Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se asigna al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), recursos presupuestales por un monto de S/.26'017,400 (VEINTISEIS MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 113-2013-CONCYTEC-P, se aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 193-2013-EF para el CONCYTEC, por un monto de S/. 19'680,531.00 (DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento recursos ordinarios.

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestario a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces;

Que, de acuerdo al inciso a), numeral 20.1, del artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, aprobada por Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01-Directiva para la Ejecución Presupuestaria, que establece el procedimiento para las modificaciones presupuestarias que se efectúen en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras;

Que, mediante Resolución de Secretaria General Nº 028-2013-CONCYTEC-SG se aprobó la reprogramación y modificación del Plan Operativo Institucional para el año fiscal 2013;

Que, resulta necesario formalizar la apertura de la Unidad Ejecutora 1522 - Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, así como realizar las modificaciones en el nivel funcional programático en el Pliego 114 CONCYTEC, para habilitar las necesidades de gasto de las finalidades presupuestarias de la unidad ejecutora 1522 FONDECYT, con cargo a anulaciones en la Unidad Ejecutora 0086 CONCYTEC, acorde a las metas previstas en el POI 2013;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 029-2007-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar la apertura de la Unidad Ejecutora 1522 - Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, perteneciente al Pliego 114 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC.

Artículo 2°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 114 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica año fiscal 2013 de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	:	114 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
DE LA(S)		
UNIDAD EJECUTORA	:	0086 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
PRODUCTO / PROYECTO	:	3999999 Sin producto
ACTIVIDAD	:	5001091 Promoción e incentivos en ciencia y tecnología
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. Recursos ordinarios
CATEGORIA DE GASTO	:	5. Gastos corrientes
TIPO DE TRANSACCION	:	2. Gasto
GENERICA DE GASTO	:	

	En Nuevos Soles
3. Bienes y Servicios	7,662,478
5. Otros gastos	6,356,810
TOTAL UNIDAD EJECUTORA:	**14,019,288**
TOTAL PLIEGO	**14,019,288**

REPÚBLICA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº142-2013-CONCYTEC-P

A LA(S) **En Nuevos Soles**

UNIDAD EJECUTORA	:	1522 Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	
PRODUCTO / PROYECTO	:	3999999. Sin producto	
ACTIVIDAD	:	5000915. Investigación y desarrollo tecnológico	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. Recursos ordinarios	
CATEGORIA DE GASTO	:	5. Gastos corrientes	
TIPO DE TRANSACCION	:	2. Gasto	
GENERICA DE GASTO	:		
		3. Bienes y servicios	4,898,000
ACTIVIDAD	:	5001091. Promoción e incentivos en ciencia y tecnología	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. Recursos ordinarios	
CATEGORIA DE GASTO	:	5. Gastos corrientes	
TIPO DE TRANSACCION	:	2. Gasto	
GENERICA DE GASTO	:		
		3. Bienes y Servicios	2,361,774
		5. Otros gastos	347,045
ACTIVIDAD	:	5000881. Innovación tecnológica y de procesos	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. Recursos ordinarios	
CATEGORIA DE GASTO	:	5. Gastos corrientes	
TIPO DE TRANSACCION	:	2. Gasto	
GENERICA DE GASTO	:		
		3. Bienes y Servicios	334,100
		5. Otros gastos	5,650,000
ACTIVIDAD	:	5001061. Otorgamiento de becas	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. Recursos ordinarios	
CATEGORIA DE GASTO	:	5. Gastos corrientes	
TIPO DE TRANSACCION	:	2. Gasto	
GENERICA DE GASTO	:		
		3. Bienes y Servicios	68,604
		5. Otros gastos	359,765
TOTAL UNIDAD EJECUTORA:			**14,019,288**
TOTAL PLIEGO			**14,019,288**

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego, que instruya a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remita una copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 5°.- Disponer que la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación de CTeI, publique la presente Resolución en el portal web institucional del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese.

Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC